



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

16/07/24

## NUEVA VICTORIA JUDICIAL DE SGTEX PARA REAFIRMAR DERECHOS LABORALES DE A.T.E. CUIDADOR/A E INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN I.E.S. Y CENTROS ANÁLOGOS

El Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, **SGTEX**, ha logrado el **Reconocimiento judicial de los derechos laborales quebrantados por la Junta de Extremadura a los colectivos A.T.E. Cuidador/a e Intérprete de Lengua de Signos.**

El Juzgado de lo Social Nº 3 de Badajoz ha emitido una sentencia destacable en favor de una trabajadora asistida por los Servicios Jurídicos de **SGTEX**, quien presentó una demanda contra la Junta de Extremadura reclamando una cantidad adeudada por complementos salariales y horas extras no compensadas. La sentencia, dictada el 1 de julio de 2024, ha reconocido los derechos laborales de la demandante, sentando un precedente significativo para los colectivos de A.T.E. Cuidador/a e Intérprete de lengua de signos, que han trabajado bajo condiciones laborales que no siempre fueron adecuadamente compensadas, especialmente en lo que respecta a horas extras y complementos de antigüedad.

### **Beneficios para los A.T.E. Cuidadores e Intérpretes de Lenguaje de Signos**

Este fallo judicial no solo respalda los derechos individuales de la demandante, sino que también refuerza la normativa que protege a estos colectivos, que pueden sentirse alentados a reclamar sus derechos laborales, respaldados por este Sindicato de Empleados Públicos, sabiendo que el sistema judicial está dispuesto a hacer valer sus legítimas reivindicaciones.

El equipo legal de **SGTEX** ha logrado demostrar, con pruebas documentales y testimoniales, las horas trabajadas y no compensadas, así como los complementos salariales adeudados. Este éxito no solo beneficia a la trabajadora demandante, sino que también envía un mensaje claro a otros trabajadores en situaciones similares: es posible y viable hacer valer sus derechos laborales, estableciendo un precedente positivo para estos y otros colectivos. Este fallo judicial refuerza la importancia de la lucha por los derechos laborales y la justicia en el lugar de trabajo, alentando como siempre a nuestro sindicato en la búsqueda de una compensación justa y equitativa por la labor que desempeñan los empleados públicos de Extremadura.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

*Trabajando por ti desde el primer día*

**EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA**